

FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE DATOS TECNICOS

EMPRESA: N° de Inscripción: E -

Apartado I.

Especialidad(es), Subespecialidad(es) y/o Rubro(s) para los que solicita renovación y/o ampliación de habilitación (Punto 14 – Artículo 48°):

SI NO se modifican las especialidades y/ subespecialidades y/o rubros habilitados.

En caso afirmativo, consignar la totalidad de las especialidades y/ subespecialidades y/o rubros en los que se solicita habilitación:

.....
.....
.....

Apartado II.

Información relativa a los Representantes Técnicos (Punto 17 – Artículo 48°).

Profesional	Título	Matrícula (1)	Relación (2)	Fojas (3)
.....
.....
.....
.....
.....

(1) Se indicará la categoría y el número de matrícula del profesional en el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza (CPIGM) o en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Mendoza (CAM), según corresponda.

(2) Se indicará la relación de cada profesional con la Empresa, a saber:

- Propietario.
- Integrante de la Sociedad.
- En relación de dependencia, en cuyo caso se adjunta nota de la Empresa que certifica la misma, incluyendo firma del profesional prestando conformidad.
- Contratado, en cuyo caso se adjunta copia del contrato que lo vincula con la Empresa, y de corresponder, de acuerdo a la constitución social de la Empresa, copia legalizada del Acta de Directorio o Resolución de la Sociedad donde se le asignan las funciones y atribuciones de representante técnico.

(3) Fojas donde ubican, por su orden y por profesional:

- a) Constancia de pago de la matrícula para el año en curso, en el CPIGM o en el CAM, según corresponda.
- b) Cuando corresponda, constancias referidas en (2).
- c) Currículum Vitae del profesional.

La documentación consignada en los incisos b) y c) sólo será agregada cuando se trate de profesionales no declarados con anterioridad en el RACOP, cuando se haya producido modificación en su tipo de relación o cuando la Empresa desee actualizar información.

NOTA: Todos los profesionales propuestos como Representantes Técnicos deben hallarse incluidos en la constancia de inscripción de la Empresa en el CPIGM, a presentar según el apartado IV del Formulario E-009.

Apartado III.

Nómina de las obras (públicas y privadas) ejecutadas y terminadas desde la última solicitud, clasificadas por Especialidad (Punto 11 – Artículo 48°).

No se declararán obras terminadas ya incluidas en solicitudes anteriores.

Se presenta una página independiente para cada obra declarada, clasificadas por especialidad y ordenadas cronológicamente de acuerdo a su fecha de terminación, consignando para cada una de ellas:

- 1°) Número de identificación (Se empleará un número distinto para cada obra, cualquiera sea su especialidad. Cuando se trate de obras que ya fueron declaradas con anterioridad como obras en ejecución y/o como obras adjudicadas o contratadas, se mantendrá su número de identificación).
- 2°) Denominación de la obra.
- 3°) Subespecialidad o rubro (de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.
- 4°) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).
- 5°) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)
- 6°) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).
- 7°) Monto contractual a precios básicos.
- 8°) Mes/año del básico.
- 9°) Monto final a precios básicos (monto contractual + adicionales autorizados – supresiones convenidas).
- 10°) Plazo contractual (en meses y fracción).
- 11°) Fecha de iniciación (mes/año).
- 12°) Fecha de terminación (mes/año).
- 13°) Ampliaciones de plazo autorizadas (y paralización del plazo si hubiesen existido).
- 14°) Duración de la ejecución efectiva (en meses y fracción).
- 15°) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).
- 16°) Si la obra se ejecutó en UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integraron.

NOTA: Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente apartado (del 1 al 16), a la naturaleza particular del servicio.

Apartado IV.

Nómina de obras (públicas y privadas) en ejecución (Punto 12 – Artículo 48°).

Se adjuntan a fojas

Se presenta una página independiente para cada obra declarada, consignando para cada una de ellas:

1°) Número de identificación (Debe ser distinto, pero correlativo, con los empleados en el punto anterior para la individualización de cada obra ya terminada o con los empleados en presentaciones anteriores. Cuando se trate de obras que ya fueron declaradas con anterioridad como obras adjudicadas o contratadas, se mantendrá su número de identificación).

2°) Denominación de la obra.

3°) Especialidad (y Subespecialidad o rubro en caso de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.

4°) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).

5°) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)

6°) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).

7°) Monto contractual a precios básicos.

8°) Mes/año del básico.

9°) Adicionales a precios básicos (si se hubiesen autorizado).

10°) Supresiones a precios básicos (si se hubiesen convenido).

11°) Plazo contractual (en meses y fracción).

12°) Fecha de iniciación (mes/año).

13°) Ampliaciones de plazo autorizadas (y paralizaciones del plazo si hubiesen existido).

14°) Plazo contractual transcurrido (en meses y en porcentaje del plazo total).

15°) Monto certificado, indicando a qué fecha y el porcentaje respecto al total.

16°) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).

17°) Si la obra se ejecuta en UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integran.

NOTA: Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente formulario (del 1 al 17), a la naturaleza particular del servicio.

Apartado V.

Nómina de obras adjudicadas y/o contratadas pendientes de iniciación (Punto 13 – Artículo 48°).

Se adjunta a fojas.

Se consigna para cada obra que se encuentra en tal situación:

- 1°) Número de identificación (Debe ser distinto, pero correlativo, con los empleados en el punto anterior para la individualización de cada obra en ejecución o con los empleados en presentaciones anteriores. Cuando se trate de obras que ya fueron declaradas con anterioridad como obras adjudicadas o contratadas, se mantendrá su número de identificación).
- 2°) Denominación de la obra.
- 3°) Especialidad (y Subespecialidad o rubro en caso de presentar uno o algunos dominantes), indicando porcentajes estimados de incidencia de cada uno de ellos.
- 4°) Tipo (obra pública; obra privada; subcontrato de obra pública reconocido; subcontrato de obra privada).
- 5°) Ubicación (Departamento y/o Distrito y/o Partido y/o Localidad; Provincia)
- 6°) Comitente (Con indicación de su domicilio cuando no se trate de organismos de la Administración de la Provincia de Mendoza).
- 7°) Monto de adjudicación o de contrato, a precios básicos.
- 8°) Mes/año del básico.
- 9°) Estado de la tramitación.
- 10°) Plazo contractual (en meses y fracción).
- 11°) Características generales (Descripción sintética de la obra, con énfasis en los aspectos que permitan justificar su inclusión en la especialidad, subespecialidad o rubro declarado).
- 12°) Si la obra se adjudicó a o contrató con una UTE o asociación, indicar el porcentaje de participación y la o las demás Empresas que la integran.

NOTA: Para la declaración de Servicios (Especialidades 600 y/o 700), se ajustará el contenido de los puntos consignados en el presente formulario (del 1 al 12), a la naturaleza particular del servicio.

Apartado VI.

Planilla de actualización del equipo de afectación directa a la construcción (requisito no excluyente) (Punto 10 – Artículo 48° y Artículo 35°).

Se adjunta a fojas el Form. E-012, confeccionado según las instrucciones indicadas y acompañado de la documentación complementaria requerida.

Apartado VII.

Planilla(s) de Obras de Mayor Monto Ejecutadas (Artículo 63°), para la determinación de la componente CTOB de la Capacidad Técnica de Contratación Individual por Especialidad (CTCI) (Punto 15° - Artículo 48°).

Se adjuntan a fojas los Form. E-006, confeccionados según las instrucciones indicadas y acompañados de la documentación respaldatoria requerida.

Apartado VIII.

Planilla(s) de Mayor Producción (Artículo 70°), para la determinación de la Capacidad de Producción (Punto 16° - Artículo 48°).

Se adjuntan a fojas los Form. E-007, confeccionados según las instrucciones indicadas y acompañados de la documentación respaldatoria requerida.

Apartado IX (No excluyente, tiene sólo carácter informativo).

La Empresa **SI NO** cuenta con Certificación en Sistemas de Calidad.

En caso afirmativo, y si se produjeron variantes respecto a la declaración anterior, consignar:

- Organismo certificante.
- Tipo y número de norma.
- Certificado de Registro N°
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de expiración.

Se adjuntan copias de documentación respaldatoria a fojas

NOTA: Entre los Apartados se intercalarán separadores de color con una oreja que consigne el número del Apartado al que preceden.